



C/ Carretas, 14 - 5.º B  
Tel.: 915 213 111

28012 MADRID  
Fax: 915 230 404

[www.anpe-madrid.com](http://www.anpe-madrid.com)  
[anpe@anpe-madrid.com](mailto:anpe@anpe-madrid.com)

C/ O'Donnell, 42 - 1.º A  
Tel.: 915 214 348

28009 MADRID  
Fax: 915 230 404

## **ANPE APOYA UNA VEZ MÁS LAS JUSTAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

Desde ANPE venimos, criticando el contenido del Real Decreto 1629/2006 desde su promulgación y proponiendo su modificación, por considerarlo restrictivo y de infravaloración a la enseñanza impartida en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por tanto, nos sumamos a la campaña iniciada por profesores y alumnos de las mismas, compartiendo idénticos planeamientos y asumimos íntegramente su comunicado, que transcribimos literalmente, incluyéndonos en el mismo.

**A/A Excmo. Sr. D. Ángel Gabilondo, Ministro de Educación**

**PROFESORES, ALUMNOS Y SINDICATO ANPE**

**EXPONEN:**

1. Que nos consideramos seriamente perjudicados/as por las consecuencias negativas que el Real Decreto 1629/2006 ha tenido sobre los estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
2. Que las consecuencias negativas de mayor relevancia son las siguientes:
  - a) **Devaluación del nivel impartido y certificado** en las Escuelas Oficiales de Idiomas: al equiparar el último nivel disponible en las Escuelas Oficiales de Idiomas (Nivel Avanzado 2) a **tan sólo un B2** del Marco Común Europeo para las Lenguas (MCER), correspondiente a un nivel intermedio alto. Durante los últimos 100 años, las Escuelas Oficiales de Idiomas siempre han llegado hasta los niveles superiores en los idiomas impartidos en sus aulas.
  - b) **Devaluación de las titulaciones emitidas** hasta ahora por el Ministerio de Educación: al homologar el anterior Certificado de Aptitud al actual Certificado de Nivel Avanzado, es decir, a tan sólo un B2.
  - c) **Injusticia social y educativa**: al obligar a los alumnos de las Escuelas Oficiales de Idiomas a acudir a entidades privadas para poder obtener una certificación válida de los niveles C. Dicha injusticia se agrava para aquellos idiomas que no dispongan de entidades privadas para su impartición y certificación. Esto vulnera el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación:

*“Todos los españoles tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación, en función de sus aptitudes y vocación, sin que en ningún caso el ejercicio de este derecho esté sujeto a discriminaciones debidas a la capacidad económica, nivel social o lugar de residencia del alumno.”*

- d) **Desorden académico:** al permitir que cada Comunidad Autónoma desarrolle el Nivel Intermedio en 1 ó 2 años, complicando la movilidad del alumnado a efectos de convalidación e integración en aquellos casos en los que el número de cursos académicos no coincida.
- e) **Incoherencia educativa:** mientras la tendencia europea es homogeneizar titulaciones y planes de estudios, el Ministerio de Educación establece una normativa que favorece que los planes de estudios en las Escuelas de Idiomas sean diferentes en cada Comunidad Autónoma, dificultando el reconocimiento de sus titulaciones incluso dentro del territorio nacional.

3. Que la reciente publicación de la Orden EDU/3377/2009, de 7 de diciembre, por **no** ser norma de carácter básico, complica gravemente la implantación del nuevo currículo, dañando seriamente el principio de igualdad de oportunidades y la validez de estas enseñanzas en todo el ámbito nacional y europeo. Este carácter no básico de la Orden contraviene la Disposición Adicional Primera 1.2.C de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, ya que **corresponde al estado**

*“la fijación de las enseñanzas mínimas y la regulación de las demás condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales válidos en todo el territorio nacional.”*

#### **SOLICITAN:**

Que, a la vista de las observaciones expuestas, el Ministerio de Educación desarrolle un nuevo Real Decreto, modificando específicamente los errores contenidos en el Real Decreto 1629/2006, es decir:

- a) Equiparando el Certificado de Nivel Avanzado al nivel **C** del MCER.
- b) Equiparando el Certificado de Aptitud, expedido con anterioridad a la implantación de la nueva normativa, al nivel **C** del MCER.
- c) Homogeneizando la duración de los estudios de cada idioma en todo el territorio nacional.
- d) Garantizando en el ámbito nacional y europeo la validez de las titulaciones expedidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, para facilitar la movilidad profesional de su alumnado.

Desde ANPE queremos señalar que ya propusimos en dos ocasiones, en el Consejo Escolar del Estado, para su inclusión en el Informe sobre el estado y situación del sistema educativo, enmiendas de adición al mismo, en este sentido. En ambas ocasiones fueron aprobadas. La última, el 26 de mayo de 2009, para el informe del Curso 2007/2008, que literalmente decía:

*“Este Consejo Escolar del Estado reitera nuevamente a la Administración Educativa del Estado su petición de que modifique el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de enseñanzas de idiomas del régimen especial, de manera que se incorpore el nivel **C** a la enseñanza reglada.”*

La motivación de la propuesta coincidía prácticamente con lo manifestado en la solicitud anterior.

Lamentablemente, el Ministerio de Educación ha hecho caso omiso a las propuestas de su órgano consultivo, como es el Consejo Escolar del Estado.

Abundando en el tema, desde **ANPE-Madrid**, no podemos por menos que instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, apueste por **prestigiar y valorar las Enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas**, con el establecimiento de medidas en la dirección antes indicada, aprovechando, como no, **para reconocer y valorar al profesorado en general y a los equipos directivos en particular**, en la misma línea que al resto de centros públicos.

15 de marzo de 2010

***ANPE-Madrid, al servicio del profesorado de la Enseñanza Pública***